RESOLUCION G.A.P. Nº 2552/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 24/2017, PAC Nº 337099, "CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURIANUAL 2018" A LA FIRMA HS CONSTRUCCIONES DE HERMES EUGENIO SÁNCHEZ RECALDE.

Ciudad del Este, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la Construcción y Refacción de la Junta Departamental.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 2126/2017, de fecha 11de Octubre de 2017, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC a seguir los trámites e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 21 de Noviembre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017, PAC Nº 337099, "CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - PLURIANUAL 2018".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 21 de noviembre del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

EMPRESAS	***Precio Cotizado (IVA Incluido)***
HS CONSTRUCCIONES.	***1.580.092.999.***
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA.	***1.597.536.260.***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación ha realizo el control correspondiente y manifiesta *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas oferentes **HS. CONSTRUCCIONES, del Hermes Eugenio Sánchez Recalde. con C.I. N° 378573, y ING. JUAN AGUSTIN CANATTA, con RUC N° 4000553-8,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que***

***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.**-*

Que, siguiendo el control el comité de Evolución manifiesta *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente acto, que cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:*

EMPRESAS	***Precio Cotizado (IVA Incluido)***
HS CONSTRUCCIONES.	***1.580.092.999.***
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA.	***1.597.536.260.***

*De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona la oferta de la firma **HS. CONSTRUCCIONES, del Hermes Eugenio Sánchez Recalde. con C.I. N° 378573**, por **ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.**-*

Que, sigue manifestando en su consideración final *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro **del precio referencial,** conforme al Reporte del llamado**,** en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda**, ADJUDICAR** a la firma constructora, **HS. CONSTRUCCIONES, del Hermes Eugenio Sánchez Recalde. con C.I. N° 378573,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 24/2017 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL– (PLURIANUAL, 2018), ID Nº 337099, *por el monto total de Gs. 1.580.092.999. - (Guaraníes Un mil quinientos***

Ochenta millones, noventa y dos mil, novecientos noventa y nueve.) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma constructora, **HS. CONSTRUCCIONES, del Hermes Eugenio Sánchez Recalde. Con C.I. N° 378573,** el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 24/2017 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL– (PLURIANUAL, 2018), ID Nº 337099, *por el monto total de Gs. 1.580.092.999. - (Guaraníes Un mil quinientos ochenta millones, noventa y dos mil, novecientos noventa y nueve.) – IVA incluido, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

Art. 2º.ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná